



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 356/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Centro de Medicina Tradicional - CEMETRA, es una organización sin fines de lucro fundada el 29 enero de 1995, mediante Resolución Prefectural No. 669/98 del 12 de octubre de 1.998, es una obra social de la parroquia "Cristo Mensajero de la Paz" financiada por cristianos solidarios de Suiza (Hna. Pía Lieb-Treier y P. Louis Zimmermann) a través de la organización BETHLEHEM – MISSION.

Que, el Centro de Medicina Tradicional CEMETRA, nació para velar por la salud de la población marginada, que por sus escasos recursos económicos no tiene acceso a la medicina moderna, además de promover y revalorizar la medicina tradicional y natural. Es un proyecto que desde la formación espiritual ha trascendido hacia la formulación de una estrategia de generación de ingresos, tomando en cuenta la realidad de mujeres y hombres de los barrios de Santa Cruz.

Que, la generación de ingresos está ligada a un enfoque ecológico, de aprovechar las potencialidades de zona a través de las hierbas medicinales y métodos sencillos de curaciones ya que nuestro país tiene una tradición ancestral muy rica en medicina natural y debemos aprovecharla, la capacitación permanente, la reflexión espiritual y la transferencia de responsabilidades al personal, han sido experiencias que pueden garantizar la continuidad de la organización.

Que, el Centro de Medicina Tradicional - CEMETRA, tiene por misión y visión mejorar el nivel de salud integral de la población, al ser una respuesta alternativa para las personas marginadas por el Sistema de Salud Local, teniendo en cuenta siempre la palabra de Dios y proporcionar atención médica de calidad mediante terapias de medicina natural, desarrolladas por un personal altamente calificado para la curación integral de personas de escasos recursos.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Medicina Tradicional - CEMETRA**, en conmemoración a sus veinticinco años de vida institucional, trabajando por la salud en el área más necesitada de la población en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**